



EL ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 172 / 20

RECOMENDACIONES SOBRE LA EUCARISTÍA A LOS SACERDOTES DE LA ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO

Desde el Arzobispado de Toledo hacemos las siguientes sugerencias mientras dure el estado de alarma y las medidas de confinamiento:

- 1. Viático para los enfermos de coronavirus:** El Sr. Arzobispo buscando el bien de las almas, escuchados los capellanes, y con la aceptación y disponibilidad de los interesados, podrá nombrar ministros extraordinarios, a tenor de los cc. 230 §3 y 910 §2 y lo dispuesto por el *Directorio diocesano sobre los ministros extraordinarios de la sagrada Comunión*, a aquellos miembros del personal sanitario que sí tienen acceso a esos enfermos, y así llevarles el Viático.
- 2. Apertura de los templos:** Seguimos sin permiso para tener celebraciones públicas. Pero como desde el principio, sigue vigente la posibilidad de que los templos estén abiertos y los fieles puedan acudir de forma particular para confesar, recibir la sagrada Comunión o cualquier necesidad que tengan. Por tal motivo, se exhorta a los párrocos que den a conocer a los fieles las horas en las que pueden hacerlo a lo largo de día. Continúa la retirada de las pilas de agua bendita en las entradas del templo y es imprescindible cumplir las normas sanitarias e higienizar los lugares y espacios que se utilicen.
- 3. Precepto pascual:** Conforme al c. 920 §2, el Sr. Arzobispo concede a los fieles de la Archidiócesis de Toledo la posibilidad de guardar el cumplimiento pascual hasta el sábado 15 de agosto, teniendo tiempo suficiente para que puedan confesar y comulgar conforme al precepto de la Iglesia.
- 4. Precepto dominical:** Sigue vigente la dispensa del precepto dominical decretada por el Sr. Arzobispo, el 13 de marzo de 2020.
- 5. Ministro extraordinario de la sagrada Comunión *ad actum*:** En estas circunstancias excepcionales, el párroco, con un prudente e imparcial discernimiento y de modo excepcional, podría dar la bendición *ad actum* a un fiel con vida cristiana coherente y comprometida, como recoge el apéndice III del Misal, para que pudiera llevar la sagrada Comunión al domicilio familiar. El párroco velará por que se lleve a cabo del modo más digno: en un porta-viático y explicando al fiel el modo como se desarrolla la celebración (Cf. Modo de ejercer el ministerio (28-30). Capítulo IV (77-91). *Directorio diocesano sobre los ministros extraordinarios de la sagrada Comunión*. Toledo 2016).

Recordemos las palabras del Papa Francisco en la Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia* 15: “Sabemos que en el Nuevo Testamento se habla de «la iglesia que se reúne en la casa» (cf. 1 Co 16,19; Rm 16,5; Col 4,15; Flm 2). El espacio vital de una familia se podía transformar en iglesia doméstica, en sede de la Eucaristía, de la presencia de Cristo sentado a la misma mesa. Es inolvidable la escena pintada en el Apocalipsis: «Estoy a la puerta llamando: si alguien oye y me abre, entraré y comeremos juntos» (3,20). Así se delinea una casa que lleva en su interior la presencia de Dios, la oración común y, por tanto, la bendición del Señor. Es lo que se afirma en el Salmo 128 que tomamos como base: «Que el Señor te bendiga desde Sión» (v. 5)”.

Toledo, 25 de abril de 2020.



FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

+ Francisco Cerro Chaves,
Arzobispo de Toledo, Primado de España.